



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

(Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-15/2025)

Informe de auditoría de seguimiento al informe de informe N° UAI/GAM – VT - DJBR – 17/2024 correspondiente a la revisión anual sobre el cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari gestión 2024

Objetivos:

Los objetivos de la auditoria fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el Informe de Control Interno N° UAI/GAM – VT - DJBR – 17/2024.
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 19 de diciembre de 2025 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
 Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Cochabamba - Bolivia

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
 - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
 - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1.OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LOS INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO A LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS.

RECOMENDACION NO CUMPLIDA

1. OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL INFORME TRIMESTRAL DE LA ENTIDAD

Villa Tunari, 19 diciembre de 2025

[Handwritten signature]
Lic. Abel Lucinda Rojas Lucifro
CDA-384436
AUDITOR INTERINO
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			